

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2684717

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PARRAL

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de perfeccionamiento derecho de aprovechamiento de aguas superficiales
CARMEN GLORIA GÓMEZ ESPINOZA, RUT 11.177.428-5 es propietaria de los derechos de aprovechamiento de 0,587 acciones de aguas superficiales del Sistema Embalse Bullileo Río Longaví, inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Parral, a fojas 780 número 592 del registro de propiedad de aguas del año 2012 y en virtud de lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas y el Reglamento del Catastro Público solicito, perfeccionar el derecho de aprovechamiento en el sentido de determinar su caudal a 0,8805 litros por segundo y las características esenciales, uso consuntivo para el uso de riego agrícola del Lote 12-A Parcela 5 Porvenir, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Longaví, captados en la ribera sur del Río Longaví, de forma gravitacional, en la denominada Bocatoma Alimentador Digua, las aguas son conducidas en su inicio a través del Canal Alimentador Digua. El punto de captación se ubica según coordenadas UTM Norte 5.986.716 (m) y Este 273.184 (m) Datum WGS 84 Huso 19, de la comuna de Parral, provincia de Linares, Región del Maule. Según carta IGM "Los Cristales", IGM 5-04-06-0080-00, Escala 1:50.000, denominado Parral.



CVE 2684717

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl